CONTRATO CD N° 21/2016

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS** con **RUC N° 2331062-6**" domiciliada en la Avda. Irala N° 1345 c/ Sargento Azzarini, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Sosa Valenzuela, con C.I. N°: 2.331.062, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REFACCION DE EDIFICIO DE LA PASTORAL SOCIAL **"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE,** para la "REFACCION DE EDIFICIO DE LA PASTORAL SOCIAL" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*10*	*01*	*12*	132.965.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.853.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 207/2016.----------

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701380
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de Obra**				
1.1		a-Marcación y Replanteo de obra	m²	120	3.000	360.000
1.2		b-Excavación de cimientos	m³	11	80.000	880.000
1.3		c- Desmontaje de techo	m²	130	25.000	3.250.000
1.4		c- Demolición de Paredes de 0,40m	m²	95	20.000	1.900.000
1.5		c- Demolición de revestidos de paredes exteriores	m²	60	15.000	900.000
2	72131601-003	**Estructura de H°A°**				
2.1		a- Zapatas de H°A° (0,3*1,2*1,2)	m³	4,752	1.850.000	8.791.200
2.2		b- Columnas(0,2*0,3*4)	m³	2,64	1.850.000	4.884.000
2.3		c- Viga Encadenado Superior	m³	3	1.850.000	5.550.000
2.4		d-Losa	m³	13	1.850.000	24.050.000
3	73121602-001	**Escalera**				
3.1		Escalera de metal	un	1	1.800.000	1.800.000
4	72131601-008	**Revoque**				
4.1		a- De losa	m²	142	45.000	6.390.000
4.2		b-de columnas y vigas	ml	99	40.000	3.960.000
5	72131601-012	**Pintura**				
5.1		a- De losas y vigas al látex	m²	150	18.000	2.700.000
5.2		b-De paredes interior y exterior al látex	m²	330	18.000	5.940.000
6	72131601-009	**Terminación de losa**				
6.1		Contrapiso de H° de Cascotes	m²	120	35.000	4.200.000
6.2		Alisada de cemento llaneado	m²	120	32.000	3.840.000
7	72102201-003	**Instalación eléctrica**				
7.1		Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	3	420.000	1.260.000
7.2		Instalación eléctrica c/Material	un	35	180.000	6.300.000
7.3		Adecuación de acondicionadores de aire (Cambio de lugares)	gl	1	600.000	600.000
8	72131601-010	**Aberturas**				
8.1		Ventanas de Blíndex	un	4	850.000	3.400.000
9	72131601-002	**Salón Planta alta**				
9.1		Mampostería 0,15	m²	118	75.000	8.850.000
9.2		Revoque de Paredes	un	240	35.000	8.400.000
9.3		Construcción de Techo Con chapa recuperada sobre estructura de Perfiles de hierro c/ membrana aislante (Incluye parapetos)	m²	75	180.000	13.500.000
9.4		Puertas de Chapa	un	2	620.000	1.240.000
9.5		Ventanas	un	4	550.000	2.200.000
9.6		Pintura de Paredes al látex	m²	240	18.000	4.320.000
9.7		Instalación eléctrica	un	10	180.000	1.800.000
10	82101502-004	**Placa Conmemorativa**				
10.1		Provisión y colocación de placa conmemorativa	un	1	450.000	450.000
11	82101502-004	**Mobiliarios**				
11.1		Cartel de Obra	un	1	600.000	600.000
12	72131601-013	**Limpieza de obra**				
12.1		Limpieza final de obra	m²	130	5.000	650.000
TOTAL DE LA OFERTA						132.965.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 132.965.200 (Guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos).----------

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-0
Cel: 0973-701360

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contados desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras..----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La CONTRATANTE remitirá la orden de Inicio al CONTRATISTA, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de inicio. La Recepción Provisoria de las Obras será: Total. La recepción provisoria de la obra se hará a los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados desde el inicio de la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días calendarios posteriores a la recepción provisoria de las obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación Ñeembucú. Se otorgara un anticipo del 30% sobre el monto total del contrato.----------
Los pagos se realizarán contra certificado y por avance de obra.----------
Los pagos se realizarán en moneda nacional guaraníes dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso en la entrega, que serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto anterior.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 6 días del mes de Setiembre del año 2016.

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

ALBERTO SOSA VALENZUELA
CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
GOBERNADOR DEL ÑEEMBUCU